



ADAPTATION FUND

AFB/B.11/9

5 de noviembre de 2010

---

## **JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

Decimoprimera Reunión

Bonn, 16 y 17 de septiembre de 2010

### **INFORME DE LA DECIMOPRIMERA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

#### **INTRODUCCIÓN**

1. La decimoprimera reunión de la Junta del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto se celebró en el campus de las Naciones Unidas “Langer Eugen” en Bonn, el 16 y 17 de septiembre de 2010, en forma consecutiva con la segunda reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta del Fondo de Adaptación. La reunión fue convocada de conformidad con la Decisión 1/CMP.3, adoptada durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP).

2. Se adjunta, como anexo I del presente informe, la lista completa de los miembros y miembros suplentes, designados por sus respectivos grupos y elegidos de conformidad con las decisiones 1/CMP.3 y 1/CMP.4, que participaron en la reunión. En el sitio web del Fondo de Adaptación (<http://www.adaptation-fund.org/11thAFB>) se puede consultar la lista de todos los observadores acreditados que estuvieron presentes.

3. La reunión se transmitió en directo a través de los sitios web del Fondo de Adaptación y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). La Secretaría de la CNULD también había proporcionado apoyo logístico y administrativo para la celebración de la reunión.

#### **Punto 1 del temario: Apertura de la reunión**

4. A las 11.20 del jueves 16 de septiembre de 2010, el Sr. Farrukh Iqbal Khan (Pakistán, Partes no incluidas en el anexo I), quien saludó a los miembros y suplentes de la Junta y dio la bienvenida a todos los participantes en la decimoprimera reunión de la Junta. También informó a la Junta que la Sra. Sally Biney, quien había sido propuesta para reemplazar al Sr. William Kojo

Agyemang-Bonsu (Ghana, Partes no incluidas en el anexo I), estaba presente en la reunión como observadora.

## **Punto 2 del temario: Cuestiones organizativas**

### *a) Aprobación del temario*

5. La Junta analizó el temario provisional contenido en el documento AFB/B.11/1/Rev.1, el temario provisional anotado contenido en el documento AFB/B.11/2 y el calendario provisional adjunto a dicho documento. Se acordó abordar las siguientes cuestiones en el punto 14 del temario, “Otros asuntos”: momento más adecuado para aprobar el informe de la reunión; presentación sobre la incorporación de la temática del género en el financiamiento para la adaptación; privilegios e inmunidades de los miembros de la Junta; presentación sobre reducción de desastres; desembolso de los fondos para el proyecto y el programa aprobados, y seguimiento de la oferta hecha por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Banco Mundial para facilitar la acreditación de entidades de implementación nacionales.

6. La Junta aprobó el temario, en su forma enmendada oralmente, contenido en el anexo II del presente informe, y el calendario provisional propuesto por el Presidente.

### *b) Organización de las actividades*

7. La Junta aprobó la organización de las actividades propuesta por el Presidente.

### *c) Declaraciones de conflictos de interés*

8. Los siguientes miembros y suplentes declararon que tenían un conflicto de interés:

- a) El Sr. Cheikh Ndiaye Sylla (Senegal, África) declaró que tendría un conflicto de interés durante el debate sobre la propuesta del programa senegalés en el marco del punto 6 del temario;
- b) El Sr. Elsayed Sabry Mansour (Egipto, África) declaró que tendría un conflicto de interés durante el debate de la propuesta del proyecto egipcio en el marco del punto 6 del temario;
- c) El Sr. Damdin Davgadorj (Mongolia, Asia) declaró que tendría un conflicto de interés durante el debate de la propuesta del proyecto mongol en el marco del punto 6 del temario;
- d) El Sr. Jeffery Spooner (Jamaica, América Latina y el Caribe) declaró que tendría un conflicto de interés durante el debate de la acreditación del Instituto de Planificación de Jamaica como entidad de implementación nacional (EIN) en el marco del punto 5 del temario, y

- e) El Sr. Luis Santos (Uruguay, América Latina y el Caribe) declaró que tendría un conflicto de interés durante el debate de la acreditación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación como EIN en el marco del punto 5 del temario.

### **Punto 3 del temario: Informe sobre las actividades del Presidente en el período entre reuniones**

9. El Presidente informó sobre las actividades realizadas durante el período entre reuniones. Dijo que había recibido numerosas invitaciones para presentar la labor de la Junta y que había mucho interés en conocer sus actividades. Sin embargo, había sido difícil asistir a todas esas reuniones, por lo que había recurrido a los miembros de la Junta para que asistieran a algunas de ellas en su reemplazo. La Sra. Ana Fornells de Frutos, (España, Partes incluidas en el anexo I) había aceptado hacerlo y asistiría a la conferencia sobre deltas en tiempos de cambio climático, que se realizaría en Rotterdam (Países Bajos) del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2010. El Presidente facilitó también información actualizada sobre el proceso de otorgamiento de capacidad jurídica a la Junta. Como había informado en la décima reunión, la última lectura del proyecto de ley por la que se otorgaría capacidad jurídica a la Junta en el Parlamento alemán estaba prevista para principios de noviembre de 2010, y se esperaba que se concediera dicha capacidad a la Junta a más tardar en diciembre de 2010. El Presidente confiaba en que la Junta tendría capacidad jurídica antes del sexto período de sesiones de la CP/RP.

10. Durante el período entre reuniones, el Presidente también se había comunicado con el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial en relación con sus expresiones de interés en ayudar a respaldar la acreditación de promover las EIN, tema que se abordaría en el marco del punto 14 del temario, “Otros asuntos”. Manifestó que no le había sido posible reunirse con representantes de esas organizaciones, pero que esperaba poder hacerlo en Nueva York durante el período entre reuniones. Informó asimismo a la Junta que se habían enviado sendas cartas de agradecimiento al Gobierno de España por su contribución de EUR 45 millones y al Gobierno de Mónaco por su aporte de EUR 10 000. El Presidente también había estado en comunicación con el Gobierno de México para determinar el lugar donde se realizaría la decimosegunda reunión de la Junta. Además, había estado en contacto con la Sra. Monique Barbut, jefa de la Secretaría de la Junta, para conversar sobre algunos asuntos administrativos y la posibilidad de prolongar el mandato de la Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, y acerca de la selección de personal para otros cargos. Dijo que la Sra. Barbut enviaría una carta a la Junta en la que explicaría el proceso de contratación de personal.

11. Se le pidió al Presidente que diera seguridades de que durante la decimosegunda reunión los miembros de la Junta gozarían de los mismos privilegios e inmunidades que tenían cuando asistían a la reunión de la CP/RP, y que ese tema se debatiera en el marco del punto 14 del temario, “Otros asuntos”.

12. La Junta tomó nota del informe verbal del Presidente.

### **Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría**

13. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación informó acerca de las actividades de la Secretaría durante el período entre reuniones, que se describían más

exhaustivamente en el documento AFB/B.11/3. La Secretaría había brindado apoyo al Presidente para finalizar el informe de la décima reunión de la Junta y publicarlo en el sitio web del Fondo de Adaptación (documento AFB/B.10/7/Rev.1). Además, la Secretaría había trabajado en estrecha colaboración con el Presidente y el administrador fiduciario en la preparación de los documentos para la decimoprimera reunión de la Junta y la segunda reunión tanto del CEPP como del CEF.

14. Tras la renuncia del Sr. William Kojo Agyemang-Bonsu (Ghana, Partes no incluidas en el anexo I), la Secretaría se había puesto en contacto con el Presidente del Grupo de los 77 y con China, y había brindado asistencia a la Misión Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas acerca del procedimiento para garantizar la nominación, por las Partes no incluidas en el anexo I, de la Sra. Sally Biney, oficial principal de programas del organismo de protección ambiental de Ghana, en reemplazo del señor Sr. William Kojo Agyemang-Bonsu. Dicho proceso aún estaba en curso.

15. La Secretaría también había brindado asistencia al Presidente y al Vicepresidente en sus contactos con el Gobierno alemán acerca de los avances del proceso de aprobación del proyecto de ley para otorgar capacidad jurídica a la Junta del Fondo de Adaptación. Se habían enviado cartas a las autoridades designadas y a los coordinadores de las entidades de implementación, informándoles de las decisiones adoptadas por la Junta en relación con la acreditación de entidades de implementación y la presentación de propuestas de proyectos y programas. Además, se había preparado información sobre apoyo cruzado con la Secretaría del FMAM, y se había facilitado una segunda reunión entre representantes del PNUD y miembros del Grupo de Acreditación durante la última reunión de dicho Grupo, a fin de analizar las deficiencias y necesidades detectadas durante el proceso de acreditación.

16. De conformidad con la Decisión AFB/B.10/19 de la Junta, la Gerente de la Secretaría de la Junta había asistido a un evento paralelo sobre adaptación organizado por el PNUD durante el decimotercer período de sesiones de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, realizada en Bamako (Malí) el 24 de junio de 2010, y había hecho una presentación para dar a conocer el Fondo de Adaptación y explicar el proceso de acreditación. También se habían hecho peticiones a la Secretaría de la CMNUCC para asistir a eventos paralelos en el futuro, en Tianjin (China) y Cancún (México).

17. La Secretaría había seguido examinando solicitudes de acreditación presentadas por las Partes y por organizaciones internacionales. Se habían recibido nuevas solicitudes de acreditación de seis Partes no incluidas en el anexo I, una organización multilateral y una organización regional. Se había pedido encarecidamente a los solicitantes cuyas solicitudes estaban incompletas, y que, en consecuencia, aún no se habían remitido al Grupo de Acreditación, que suministraran toda la información y documentación de apoyo necesaria.

18. Por instrucciones de la Junta, la Secretaría había iniciado el proceso de contratación de dos nuevos empleados, y se había nombrado a un nuevo empleado temporal con contrato de breve duración. Con el apoyo de siete miembros del personal técnico de la Secretaría del FMAM, también se habían seleccionado y preparado exámenes técnicos de 10 propuestas de proyectos y programas presentadas durante el período que abarca el informe, de las cuales dos habían sido retiradas posteriormente por los proponentes. La Secretaría había dado a conocer las

conclusiones iniciales del examen técnico a las entidades de implementación y solicitado sus respuestas. En vista de que el proceso de examen de los proyectos demoró unas seis a siete semanas y de que, por esa razón, solo se dispuso de algunos documentos muy poco tiempo antes de la reunión del CEPP, se recomendó prolongar el ciclo completo de examen, de manera que este comience 10 semanas antes de las reuniones del CEPP.

19. La Secretaría estaba trabajando directamente con el personal responsable de la Universidad del Caribe sobre los aspectos logísticos de la decimosegunda reunión de la Junta, que se realizaría en Cancún del 13 al 15 de diciembre de 2010. Además se encontraban en marcha las negociaciones relativas a las disposiciones legales para otorgar los privilegios e inmunidades necesarios a quienes asistirían a esa reunión.

20. Después de un breve debate, la Junta tomó nota de la presentación sobre las actividades de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación.

### **Punto 5 del temario: Informe del Grupo de Acreditación**

21. El vicepresidente del Grupo de Acreditación, Sr. Santiago Reyna (Argentina, América Latina y el Caribe), presentó el documento AFB/B.11/4 que contenía el informe de la tercera reunión del Grupo de Acreditación. Recordó a la Junta que el Sr. William Kojo Agyemang-Bonsu (Ghana, Partes no incluidas en el anexo I), presidente del Grupo de Acreditación, había renunciado a la Junta en su décima reunión y que él había sido elegido en su reemplazo. Explicó que para asegurar una transición sin tropiezos, él había acordado con el Sr. Jerzy Janota Bzowski (Polonia, Europa oriental) que el Sr. Bzowski actuaría como Presidente del Grupo de Acreditación por un período de un año, después del cual el Sr. Reyna asumiría ese cargo hasta el término del mandato del Sr. Agyemang-Bonsu como Presidente del Grupo de Acreditación.

22. El informe estaba dividido en dos secciones: la primera contenía una descripción de la labor del Grupo de Acreditación y la segunda, sus recomendaciones a la Junta. El Grupo había terminado de revisar las solicitudes de acreditación como EIN presentadas por el Instituto de Planificación de Jamaica y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) de Uruguay, así como los requisitos adicionales de presentación de informes que se habían establecido para el PNUMA en la décima reunión de la Junta. El Grupo de Acreditación estaba examinando otras dos solicitudes de acreditación: una presentada por una posible EIN y otra de una posible entidad de implementación multilateral (EIM).

23. El Grupo de Acreditación había concluido que se podría recomendar la acreditación tanto del Instituto de Planificación de Jamaica como de la ANII. También se había decidido recomendar que podían levantarse los requisitos adicionales de presentación de informes en el caso de los proyectos ejecutados por el PNUMA, habida cuenta de que el PNUMA había presentado nueva documentación para demostrar que se habían resuelto las inquietudes del Grupo de Acreditación.

24. El Grupo de Acreditación también había analizado la posibilidad de que se pudiera volver a presentar una solicitud respecto de la cual se hubiera recomendado no conceder la acreditación. En las políticas y directrices operacionales vigentes ya estaba contemplada esa posibilidad para las organizaciones que solicitaban su acreditación como EIN, pero no para las EIM. Por lo tanto, el Grupo de Acreditación había recomendado a la Junta que, cuando se revisaran sus políticas y

directrices operacionales, se debería agregar la siguiente oración en el párrafo 34: “Esta regla también se aplicará a las organizaciones que no reúnan los criterios para su acreditación como EIM”.

25. De conformidad con la Decisión AFB/B.10/3, el Grupo de Acreditación y la Secretaría habían preparado un documento, incluido como anexo del documento AFB/B.11/4, sobre la mejor manera de apoyar la acreditación de EIN. En el documento se presentaba la información básica del proceso de acreditación y se describían en detalle las razones de las deficiencias que presentaban las solicitudes. Entre otras cosas, se recomendaba preparar un conjunto de herramientas en línea y una guía o un manual para orientar a los solicitantes y aclarar las pertinentes normas fiduciarias. En el anexo del informe también se incluían los términos de referencia y el presupuesto estimado para la elaboración de esos materiales.

*Instituto de Planificación de Jamaica (PIOJ)*

*Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)*

*Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)*

26. Se le preguntó al Vicepresidente del Grupo de Acreditación por qué las recomendaciones relativas a las dos EIN propuestas eran diferentes, y él explicó que la redacción de ambas recomendaciones debería ser igual.

27. El Sr. Hans Olav Ibrekk (Noruega, Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados) manifestó que tenía serias inquietudes acerca de la forma en que había terminado la décima reunión de la Junta, y que deseaba que sus observaciones quedaran recogidas en el informe de la presente reunión. Dijo que se había retirado de la décima reunión poco antes de su clausura, cuando la Junta ya había adoptado sus decisiones sobre la acreditación de nuevas EIM. Posteriormente se enteró de que se había vuelto a debatir una de esas decisiones y que esta había sido modificada justo antes de la clausura de la reunión. En su opinión, la Junta había creado un Grupo de Acreditación y había que respetar su labor y sus recomendaciones.

28. El Sr. Ibrekk también expresó su preocupación de que un miembro de la Junta hubiera participado en la décima reunión por vía telefónica, y preguntó si ello no estaba reñido con las prácticas de la Junta. Le había llamado igualmente la atención que durante la décima reunión de la Junta una organización internacional hubiera cabildeado con los miembros de esta, y preguntó si tales actividades estaban de conformidad con el código de conducta de la Junta. Finalmente, pidió encarecidamente a la Junta que fuera más transparente en sus actividades y expresó su esperanza de que en el futuro la Junta mostrara su confianza en la labor del Presidente y el Vicepresidente del Grupo de Acreditación.

29. El Presidente comentó que el Sr. Ibrekk había planteado una cuestión importante, e informó que había recibido una carta del Presidente del Grupo de Acreditación relativa al mismo asunto durante el período entre reuniones. Señaló que la Junta debía respaldar colectivamente a las instituciones que había creado. Sin embargo, recordó a la Junta que lo que había generado la controversia se había resuelto durante el período entre reuniones con el suministro, por la organización en cuestión, de información adicional. En todo caso, no era aconsejable que la Junta replanteara asuntos que ya habían sido solucionados, aun cuando tuviera facultades para

hacerlo, y estuvo de acuerdo en que en el informe se debería dejar constancia de la intervención del Sr. Ibrekk y de que el Presidente del Grupo de Acreditación había enviado una carta del Presidente de la Junta en relación con ese mismo asunto.

30. Varios miembros coincidieron en que si bien la Junta podía reconsiderar sus decisiones, debería hacerlo con discreción, y un miembro comentó que era lamentable que los documentos que habían permitido resolver el asunto no hubiesen sido presentados desde un comienzo al Grupo de Acreditación. Se sugirió, asimismo, que el CEF debería considerar los asuntos planteados y también el código de conducta, y la Presidenta del CEF señaló que dicho Comité podía considerar esas cuestiones si se incluían en el temario. Otros miembros estimaban que no se justificaba explayarse tanto sobre el asunto. El Grupo de Acreditación se había creado para apoyar a la Junta y sus recomendaciones no se debían imponer a esta. Se hizo notar igualmente que la Junta debería tener libertad para reexaminar cualquiera de sus decisiones mientras la reunión estuviera en curso y que a cualquier miembro que no pudiera estar presente se le debía permitir que hiciera sus observaciones por teléfono.

31. Tras las deliberaciones relativas a la acreditación de entidades de implementación, y sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Acreditación, la Junta decidió:

- a) Acreditar al Instituto de Planificación de Jamaica como la entidad de implementación nacional de ese país;
- b) Acreditar a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación de Uruguay como la entidad de implementación nacional de ese país, y
- c) Eliminar el requisito de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente presentara informes con mayor frecuencia, que le había sido impuesto en la décima reunión de la Junta del Fondo de Adaptación.

**(Decisión B.11/1)**

*Consideración del procedimiento de trabajo por el Grupo de Acreditación*

32. El CEPP, en su primera reunión, determinó que era necesario revisar las políticas y directrices operacionales en lo concerniente al proceso de examen de los proyectos. La Junta solicitó asimismo información sobre la necesidad de modificar dichas políticas y directrices desde el punto de vista del proceso de acreditación.

33. El Vicepresidente del Grupo de Acreditación recordó a la Junta que el párrafo 34 de las políticas y directrices operacionales, relativo a los casos en que no se otorga la acreditación, solo se aplicaba a las EIN y que parecía aconsejable que dicho párrafo se aplicara igualmente a las EIM. El Presidente sugirió que la Junta también debería considerar el tema de la modificación del párrafo 34 cuando considerara la necesidad de introducir otras modificaciones a las políticas y directrices operacionales que propusiera el CEPP.

34. Después de las deliberaciones, la Junta decidió:

- a) Considerar una modificación del párrafo 34 de las políticas y directrices operacionales de la Junta, mediante la adición de la siguiente oración al final del párrafo: “Si un organismo solicita su acreditación como entidad de implementación multilateral pero no reúne los criterios para que se le otorgue dicha acreditación también puede volver a presentar su solicitud una vez que haya cumplido los requisitos exigidos por la Junta”, y
- b) Someter a consideración las políticas y directrices operacionales una vez que hayan sido revisadas por el CEPP y que este haya formulado a la Junta sus recomendaciones sobre las modificaciones necesarias.

**(Decisión B.11/2)**

*Documento preliminar sobre el apoyo a la acreditación de EIN*

35. La Junta también sometió a consideración el documento preparado por el Grupo de Acreditación sobre la forma de respaldar la acreditación de EIN, que se incluye como anexo del informe de la tercera reunión del Grupo de Acreditación (AFB/B.11/4), y que contenía los términos de referencia para la preparación de un conjunto de herramientas en línea y de una guía o manual.

36. Se le pidió al Presidente de la Junta que facilitara información actualizada sobre las cartas que se habían recibido del PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial relativas al respaldo a la acreditación de EIN. El Presidente explicó que tanto la creación de un conjunto de herramientas en línea como el respaldo del PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial contribuirían a la creación de EIN. El tema de las cartas recibidas del PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial se continuó debatiendo en el marco del punto 14 del temario, “Otros asuntos”.

37. Algunos miembros opinaron que los miembros de la Junta debían participar más activamente, con el apoyo de la Secretaría, y hacer presentaciones en encuentros a los que asisten las personas apropiadas de los países en cuestión. Las partes interesadas de esos países carecían de información sobre los pasos que debían seguir para establecer una EIN y, para que esa información fuera más accesible, era importante que toda información que se les suministrara estuviera traducida a los idiomas de las Naciones Unidas.

38. También se comentó sobre la necesidad de tomar medidas adicionales para respaldar la acreditación de las EIN y alguien preguntó si sería posible aprobarlas en los períodos entre reuniones, ya que así se agilizaría el proceso de acreditación. Sin embargo, otros manifestaron que si bien era esencial promover la creación de EIN, al proceder a su acreditación también era importante estar atentos al inicio de dicho proceso.

39. El Vicepresidente del Grupo de Acreditación explicó que el proceso de acreditación de EIN no se demoraba por el tiempo que llevaban las deliberaciones del Grupo de Acreditación y la Junta, sino porque las solicitudes que habían sido sometidas a la consideración de dicho Grupo estaban incompletas.

40. El Presidente expresó que de todas maneras el conjunto de herramientas podía ser una opción útil y que, aunque los miembros parecían ser de la opinión de que era importante para ellos



participar en encuentros internacionales para promover las EIN, cada vez que les pedía que asistieran a las diversas reuniones a las que él había sido invitado, la respuesta había sido escasa, aparte de la Presidenta del CEF.

41. Algunos miembros respondieron que habían participado activamente en otros encuentros para dar a conocer el Fondo de Adaptación o que, cuando eso no había sido posible, un colega los había representado y cumplido esa tarea en su lugar. Los miembros también opinaban que sería importante que la Junta estableciera su presencia en importantes encuentros internacionales, y que las EIN ya acreditadas también podrían ayudar a difundir sus conocimientos sobre el proceso de acreditación. Esa información se podría publicar en el sitio web del Fondo de Adaptación y poner a disposición de las partes interesadas pertinentes. También se sugirió que, además de las organizaciones internacionales, se podría recurrir a organizaciones no gubernamentales para ayudar a los países a preparar las solicitudes de acreditación de sus EIN.

42. Se pidieron más detalles sobre el proceso que sigue la Secretaría para seleccionar consultores y se comentó que para promover la selección de consultores de países en desarrollo, la cantidad de años de experiencia exigida se debería reducir de 10 a 3 a fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todos.

43. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación dijo que si bien el consultor se seleccionaría de la lista de expertos que mantenía el Banco Mundial, se podrían recomendar más expertos al Banco Mundial para su consideración. Recordó a la Junta que hasta que esta no tuviera personalidad jurídica, el Banco Mundial tendría que celebrar dichos contratos en nombre de la Junta.

44. Varios miembros dijeron que había que considerar la recomendación formulada por el Grupo de Acreditación y preparar un conjunto de herramientas —que sería examinado por especialistas— para que fuera presentado en el sexto período de sesiones de la CP/RP, y que esos materiales también deberían ponerse a disposición en los idiomas de las Naciones Unidas. Era importante aprovechar los encuentros internacionales para conversar con los participantes, y a esos efectos era importante que los miembros de la Junta proporcionaran una lista de encuentros pertinentes.

45. El Presidente señaló que para el sexto período de sesiones de la CP/RP solo se prepararía una versión de demostración del conjunto de herramientas, y se informó a la Junta que el contrato para el consultor era por un período de 45 días. El plazo para presentar el conjunto de herramientas completo era el 15 de marzo de 2011, pero sería conveniente tenerlo listo antes de esa fecha. Se comentó también que sería importante que la versión de demostración estuviera disponible en el mayor número de idiomas posible, y pudiera suministrarse en memorias USB portátiles y discos compactos.

46. El Presidente recordó a la Junta que no era función de la Secretaría escribir a los países para solicitar una lista de encuentros a los que habría que asistir, sino que la Secretaría enviaría esa información a la Junta en cuanto la recibiera. Se prepararía una versión de demostración del conjunto de herramientas para presentarlo en el sexto período de sesiones de la CP/RP en Cancún. Para terminar, el Presidente observó que la Junta había respaldado la recomendación del Grupo de Acreditación contenida en el párrafo 16 de su tercer informe (AFB/B.11/4).

47. La Junta, después de aprobar la recomendación del Grupo de Acreditación, decidió:

- a) Aprobar la preparación de materiales de comunicación más fáciles de usar, como un manual de operaciones o una guía práctica detallada y un conjunto de herramientas para ayudar a los países en el proceso de acreditación de EIN;
- b) Solicitar a la Secretaría que ampliara los documentos que ya se han elaborado y que en el conjunto de herramientas mencionado en el inciso a) *supra* se incluyera el formulario de solicitud de acreditación;
- c) Solicitar a la Secretaría que hiciera todo lo posible para que los materiales mencionados en los incisos a) y b) *supra* fueran traducidos a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
- d) Pedir a la Secretaría que pusiera a disposición esos materiales en el sitio web del Fondo de Adaptación y en memorias USB portátiles y discos compactos;
- e) Pedir a los miembros y miembros suplentes de la Junta que proporcionaran información sobre encuentros internacionales, regionales y nacionales en los cuales podrían distribuirse los materiales mencionados en los incisos a) a d) *supra*, a fin de facilitar la creación de EIN;
- f) Aprobar los términos de referencia incluidos en el anexo del documento AFB/B.11/4 para un consultor encargado de preparar el conjunto de herramientas mencionado en el inciso a) *supra*;
- g) Reducir de 10 a 3 la cantidad de años de experiencia en comunicaciones sobre cuestiones ambientales a nivel internacional que debe tener el consultor;
- h) Aprobar una asignación de US\$40 000 del presupuesto de la Secretaría y la Junta aprobado para el ejercicio de 2011, incluido en el anexo del documento AFB/B.11/4, para la labor que realizará el consultor y la producción del conjunto de herramientas mencionado en el inciso b) *supra*;
- i) Como parte del próximo presupuesto, disponer la provisión de fondos para crear un centro de consultas sobre el proceso de acreditación y hacer posible que un miembro del Grupo de Acreditación visite a algunos clientes con el respaldo de dicho centro de consultas, y
- j) Solicitar al Grupo de Acreditación que aclarara las normas fiduciarias aprobadas y la documentación de apoyo solicitada, y que presentara sus conclusiones a la Junta. Esto puede dar lugar a un examen de la solicitud de acreditación para que sea más comprensible para los solicitantes.

**(Decisión B.11/3)**

**Punto 6 del temario: Informe de la segunda reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP)**

48. El Presidente del CEPP, Sr. Amjad Abdulla (Maldivas, pequeños Estados insulares en desarrollo), presentó el documento AFB/CEPP.2/L.1 que contenía el segundo informe del CEPP.

En su presentación señaló que el CEPP se había reunido el 15 de septiembre de 2010, de las 9.00 a las 17.50, y el 16 de septiembre de 2010, para aprobar el informe de la reunión que se encontraba en poder de la Junta para su consideración. En su segunda reunión, el Comité había considerado ocho propuestas de proyectos y programas y había formulado recomendaciones a la Junta sobre cada uno de ellos.

49. Además de someter a consideración los proyectos y programas propuestos, el CEPP había estudiado los asuntos señalados por la Secretaría durante el proceso de la selección inicial y examen técnico, y los criterios para el examen de los proyectos y programas que habían quedado pendientes de su primera reunión. El CEPP había mantenido algunas conversaciones sobre la necesidad de modificar las políticas y directrices operacionales, pero había estimado que habría que esperar hasta una reunión plenaria de los miembros de la Junta para continuar debatiendo ese asunto. El CEPP había considerado los asuntos que se indican a continuación, que habían quedado pendientes de su primera reunión, además de dos cuestiones que habían surgido del proceso de selección inicial:

#### *Revisión de los plazos del proceso de examen*

50. El CEPP consideraba que si bien era aconsejable ampliar el ciclo de los proyectos, la decisión sobre cómo hacerlo podía esperar hasta una próxima reunión de la Junta. El CEPP también había analizado si la distribución de los exámenes técnicos a los miembros del Comité planteaba problemas de conflictos de interés que hicieran necesario considerar tales conflictos más allá de las disposiciones del Código de Conducta.

#### *Fundamento apropiado con respecto a la adaptación en los proyectos y programas*

51. El Presidente del CEPP señaló que se había considerado el tema de los proyectos concretos de adaptación y que se habían planteado varios asuntos. Dijo que por el momento el CEPP seguiría aplicando su criterio profesional y evaluando caso por caso los proyectos concretos de adaptación. Cuando evaluaba los proyectos y programas, el CEPP emprendía un proceso de aprendizaje y formularía más sugerencias cuando hubiera considerado un número suficiente de casos.

#### *Proceso consultivo*

52. El CEPP había observado que, si bien informó sobre las consultas que se habían realizado con las partes interesadas, al parecer había una omisión en las plantillas de los proyectos para dejar constancia de dichas consultas. Se había comentado asimismo que mientras no se revisaran los criterios para el examen de los proyectos y programas, y no se modificara la plantilla, la Secretaría podría seguir pidiendo directamente esa información a los proponentes.

#### *Sostenibilidad de los resultados*

53. La Secretaría había informado al CEPP que tal vez sería necesario abordar el tema de la sostenibilidad, es decir, la duración del impacto de un proyecto. El CEPP había observado que sería aconsejable tratar ese asunto como parte de una revisión general de los criterios para el examen de los proyectos.

54. El Presidente señaló, asimismo, que la cuestión relativa a la sostenibilidad de los resultados de los proyectos planteaba la necesidad de revisar las políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación.

#### *Criterios para el examen de los programas*

55. El CEPP había observado que sus términos de referencia contemplaban la revisión de los criterios para el examen tanto de los programas como de los proyectos, y que en ese momento no se veía la necesidad de formular a la Junta recomendaciones específicas sobre los criterios para el examen de los programas. Sin embargo, indicó que sería aconsejable que la Secretaría hiciera una presentación sobre este tema y que sería importante revisar y mejorar las políticas y directrices operacionales en una próxima reunión de la Junta.

56. El Presidente de la Junta solicitó a esta que comentara sobre los diferentes asuntos que se habían identificado durante el análisis del proceso de examen técnico que realiza el CEPP. Manifestó que varias de esas cuestiones también planteaban la necesidad de revisar las políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación, y preguntó a la Junta cuál sería la mejor manera de hacerlo. A tales efectos, sería igualmente útil que la Secretaría recopilara todas estas cuestiones en un solo documento. Asimismo, pidió a la Junta que analizara cuáles podrían ser las deficiencias del proceso de selección inicial y señaló que el CEF había considerado el asunto de las cuotas de administración y que el Presidente de dicho Comité haría una sugerencia sobre esa materia en el marco del punto 7 del temario.

57. Durante el debate se señaló que en vista de la recomendación del CEF, que se analizó en el marco del punto 7 del temario, sería necesario modificar las recomendaciones del CEPP relativas al programa plenamente elaborado para Senegal y al proyecto plenamente elaborado para Honduras, para que quedara constancia de que la Junta prepararía un solo memorando de entendimiento.

58. Se señaló también que aun cuando existían cuestiones de confidencialidad asociadas al examen de los programas y proyectos, de todas maneras sería conveniente que en el informe del CEPP se incluyera más información de la que este contiene actualmente sobre los proyectos recomendados para su aprobación. Se señaló asimismo que la Secretaría estaba realizando la mayor parte de la labor relativa al proceso de examen.

59. El Presidente recordó que la cuestión de la revisión de las políticas y directrices operacionales se había planteado en el marco del punto 5 del temario y que la Junta había acordado, en la Decisión B.11/2, tratar el tema de las políticas y directrices operacionales una vez que estas hubieran sido revisadas por el CEPP y que este hubiera formulado una recomendación a la Junta sobre las modificaciones necesarias.

60. El Presidente manifestó asimismo que la Junta debería considerar las recomendaciones del CEPP que se exponen a continuación como un todo. En el anexo III del presente informe se incluye una lista del financiamiento aprobado por la Junta para las ideas de proyectos y de programas, proyectos plenamente elaborados y programas plenamente elaborados que la Junta aprobó en la presente reunión.

#### *Proyectos propuestos por entidades de implementación nacionales*

Senegal: Adaptación a la erosión costera en las zonas vulnerables (CSE) (AFB/PPRC.2/1)

61. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del programa plenamente elaborado (AFB/NIE/Coastal/2010/1), complementado con las respuestas aclaratorias proporcionadas por el Centre de Suivi Ecologique (CSE) que habían sido solicitadas durante el examen técnico, y la información adicional entregada al CEPP en su segunda reunión, y
- b) Autorizar a la Secretaría para que organizara una ceremonia de firma del memorando de entendimiento entre la Junta del Fondo de Adaptación y el CSE para la ejecución del programa.

**(Decisión B.11/4)**

*Proyectos propuestos por entidades de implementación multilaterales*Egipto: Adaptación a la elevación del nivel del mar mediante la introducción de la maricultura en las zonas de alto riesgo de las costas del Delta del Nilo (PNUD) (AFB/PPRC.2/2)

62. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto plenamente elaborado (AFB/MIE/Coastal/2010/1);
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUD las observaciones relativas a la propuesta formuladas por la Secretaría y los miembros del CEPP durante las deliberaciones en la segunda reunión del CEPP, y
- c) Solicitar al PNUD que transmitiera las observaciones mencionadas en el inciso b) *supra* al Gobierno de Egipto.

**(Decisión B.11/5)**

Guatemala: Paisajes productivos con capacidad de adaptación al cambio climático (PNUD) (AFB/CEPP.2/3)

63. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la idea del proyecto AFB/MIE/Rural/2010/1;
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUD las observaciones relativas a la propuesta formuladas por la Secretaría y los miembros del CEPP durante las deliberaciones en la segunda reunión del CEPP;

- c) Solicitar que el PNUD transmitiera las observaciones a que se hace referencia en el inciso b) *supra* al Gobierno de Guatemala, y
- d) Alentar al Gobierno de Guatemala a que presentara, a través del PNUD, una propuesta del proyecto plenamente elaborada en la que se abordaran las observaciones a que se hace referencia en el inciso b) *supra*.

**(Decisión B.11/6)**

Honduras: Los riesgos del cambio climático para los recursos hídricos en Honduras: Mayor capacidad de adaptación de los sistemas y reducción de la vulnerabilidad de los pobres de las zonas urbanas (PNUD) (AFB/CEPP.2/4)

64. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el documento del proyecto plenamente elaborado (AFB/MIE/Water/2010/4), complementado con la información adicional proporcionada por el PNUD;
- b) Autorizar a la Secretaría para que organizara una ceremonia de firma del memorando de entendimiento entre la Junta del Fondo de Adaptación y el PNUD para la ejecución del programa.
- d) Solicitar también a la Secretaría que transmitiera al PNUD las observaciones relativas al proyecto formuladas por los miembros del CEPP durante la discusión de dicho proyecto;
- e) Solicitar que el PNUD transmitiera las observaciones a que se hace referencia en el inciso c) *supra* al Gobierno de Honduras.

**(Decisión B.11/7)**

Madagascar: Fomento de la capacidad de adaptación al cambio climático en el sector del arroz (PNUMA) (AFB/CEPP.2/5)

65. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la idea del proyecto AFB/MIE/Agri/2010/1;
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUMA las observaciones relativas a la propuesta formuladas por la Secretaría y los miembros del CEPP durante las deliberaciones en la segunda reunión del CEPP;
- c) Solicitar que el PNUD transmitiera las observaciones a que se hace referencia en el inciso b) *supra* al Gobierno de Madagascar, y

d) Alentar al Gobierno de Madagascar a que presentara, a través del PNUD, una propuesta del proyecto plenamente elaborada en la que se abordaran las observaciones a que se hace referencia en el inciso b) *supra*.

**(Decisión B.11/8)**

Mongolia: Adaptación basada en los ecosistemas para mantener la seguridad hídrica en zonas de captación de importancia crítica en Mongolia (PNUD) (AFB/CEPP.2/6)

66. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Ratificar la idea del proyecto AFB/MIE/Water/2010/3;
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUD las observaciones relativas a la propuesta formuladas por la Secretaría y los miembros del CEPP durante las deliberaciones en la segunda reunión del CEPP;
- c) Solicitar que el PNUD transmitiera las observaciones a que se hace referencia en el inciso b) *supra* al Gobierno de Mongolia, y
- d) Alentar al Gobierno de Mongolia a que presentara, a través del PNUD, una propuesta del proyecto plenamente elaborada en la que se abordaran las observaciones a que se hace referencia en el inciso b) *supra*.

**(Decisión B.11/9)**

Niue: Reducción de los riesgos para la seguridad alimentaria relacionados con el cambio climático a través de medidas de adaptación integradas y de base comunitaria y el correspondiente fortalecimiento institucional (PNUD) (AFB/CEPP.2/7)

67. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la idea del proyecto AFB/MIE/Food/2010/3;
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PNUD las observaciones relativas a la propuesta formuladas por la Secretaría y los miembros del CEPP durante las deliberaciones en la segunda reunión del CEPP, y
- c) Solicitar que el PNUD transmitiera las observaciones a que se hace referencia en el inciso b) *supra* al Gobierno de Niue.

**(Decisión B.11/10)**

Uganda: Enfoque integrado para el desarrollo de la capacidad de adaptación al cambio climático en el frágil ecosistema de Uganda (PMA) (AFB/CEPP.2/8)

68. Tras haber considerado las observaciones y recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No ratificar la idea del proyecto AFB/MIE/Water/2010/5;
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al Programa Mundial de Alimentos (PMA) las observaciones relativas a la propuesta formuladas por la Secretaría y los miembros del CEPP durante las deliberaciones en la segunda reunión del CEPP, y
- c) Solicitar que el PMA transmitiera las observaciones a que se hace referencia en el inciso b) *supra* al Gobierno de Uganda.

**(Decisión B.11/11)**

**Punto 7 del temario: Informe de la segunda reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF)**

69. La presidenta del CEF, Sra. Ana Fornells de Frutos (España, Partes incluidas en el anexo I), presentó el documento AFB/EFC.2/L.1/Rev.1 que contenía el segundo informe del CEF. Agradeció a los miembros del CEF su ardua labor y dijo que los principales temas abordados durante el debate habían sido la guía práctica o manual sobre gestión basada en los resultados (GBR), la modificación propuesta de las condiciones relacionadas con los servicios del administrador fiduciario, una propuesta del PNUD relativa al memorando de entendimiento entre la Junta y las entidades de implementación, y algunas cuestiones financieras.

*GBR: Guía práctica o manual sobre la manera de preparar los puntos de referencia y los marcos de resultados de los proyectos*

70. La Presidenta del CEF dijo que el Comité había considerado el documento AFB/EFC.2/3, *Project level results framework and baseline guidance* (Orientación sobre marcos de resultados y puntos de referencia a nivel de proyecto). Señaló que el documento estaba dirigido a las entidades de implementación, en particular las EIN, y recalcó que la guía no era prescriptiva y que su finalidad era ayudar principalmente a los encargados de elaborar las propuestas de proyectos o programas.

71. Tras haber considerado el informe del CEF y la presentación de su Presidenta, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar la siguiente declaración: “La Junta ve con beneplácito los progresos realizados hasta ahora con respecto al documento de orientación sobre marcos de resultados y puntos de referencia a nivel de proyecto, y solicita a la Secretaría que presente un documento terminado para su examen durante la decimosegunda reunión de la Junta del Fondo de Adaptación que se realizará en diciembre de 2010. En el documento se debería incluir como anexo la plantilla para registrar el desempeño de los proyectos”.
- b) Solicitar también lo siguiente:



- i) Que el documento terminado se probara con algunas EIN interesadas. Las dos EIN acreditadas en la decimoprimer reunión de la Junta —el Instituto de Planificación de Jamaica y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación— pueden estar interesadas en probar el documento y las sugerencias que formulen ambas entidades deberían tenerse en cuenta para seguir afinando la guía.
- ii) Que en el documento terminado se incluyera una sección sobre lo que significa para los proyectos y programas “sufragar los costos de las intervenciones concretas de adaptación”, y se dieran ejemplos de actividades que no se considerarían intervenciones concretas de adaptación.
- c) Pedir asimismo a la Secretaría que la política sobre GBR se actualizara de la siguiente manera:
  - i) Las propuestas de programas y proyectos deben incluir en su diseño, como mínimo, uno o dos indicadores de efectos directos y de resultados del marco de resultados estratégicos del Fondo de Adaptación. De esa manera, el Fondo de Adaptación podrá hacer el seguimiento de los resultados a nivel de la cartera.
  - d) Las propuestas de proyectos y programas deberían incluir un punto de referencia en el que se describa el problema que se ha de abordar, y contener además datos sobre los indicadores. Sin embargo, si no se señalan indicadores de referencia, la propuesta del proyecto o programa debería incluir un componente para determinar cómo se va a abordar ese asunto dentro del transcurso de un año de su ejecución.
  - e) Incluir en el documento de orientación una explicación de los requisitos del Fondo de Adaptación sobre GBR en lo que respecta al diseño de proyectos o programas.

**(Decisión B.11/12)**

*Modificación de las condiciones para la prestación de servicios del administrador fiduciario*

72. Tras considerar la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió recomendar al sexto período de sesiones de la CP/RP que se prorrogaran los servicios provisionales que presta el administrador fiduciario hasta tres meses después del noveno período de sesiones de la CP/RP, que se realizará en 2013, a menos que la CP/RP decidiera otra cosa, a fin de dar tiempo suficiente a la Junta y a la CP/RP para considerar la revisión de los mecanismos administrativos del Fondo de Adaptación y tomar medidas al respecto, teniendo en cuenta el tiempo necesario para realizar el proceso de selección, negociación y celebración de un acuerdo con el administrador fiduciario que prestaría servicios después del período provisional. Las modificaciones de las actuales condiciones entrarían en vigor y constituirían un acuerdo entre la CP/RP y el Banco Mundial una vez que hayan sido aprobadas y aceptadas a través de decisiones de la CP/RP y los Directores Ejecutivos del Banco Mundial.

**(Decisión B.11/13)**

*Memorando de entendimiento entre la Junta y las entidades de implementación: Propuesta del PNUD*

73. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta decidió:

- a) Tomar nota de que el PNUD ha declarado que no puede celebrar el memorando de entendimiento hasta que se otorgue capacidad jurídica a la Junta, y de las modificaciones propuestas al memorando de entendimiento aprobado;
- b) Pedir a la Secretaría que contratara a un asesor jurídico independiente para que redacte el contrato legal estándar que se celebraría entre la Junta y las entidades de implementación una vez que la Junta adquiriera capacidad jurídica, y que presentara dicho documento a la Junta para su consideración y aprobación en su decimosegunda reunión. Para recabar opiniones sobre el proceso, la Secretaría distribuiría el memorando aprobado entre las entidades de implementación acreditadas y les solicitaría sus comentarios sobre el texto, los que deberán recibirse a más tardar el 16 de octubre de 2010. De ser necesario, el asesor jurídico independiente contratado por la Secretaría pediría mayores aclaraciones a las entidades de implementación. En el contrato legal estándar se debería incluir una disposición que garantizara la prevalencia de las políticas y directrices operacionales y otras reglas y procedimientos aprobados por la Junta en el caso de que hubiera algún conflicto con las reglas y procedimientos de las entidades de implementación. Si dicho conflicto no pudiera resolverse, todo desembolso que se haya realizado deberá ser reembolsado al Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, y
- c) Que, si una entidad de implementación no firmara un memorándum de entendimiento o, llegado el caso, el contrato jurídico estándar una vez que la Junta haya adquirido capacidad jurídica para celebrar contratos, dentro de cuatro meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación de la propuesta del proyecto o programa, los fondos comprometidos para dicho proyecto o programa aprobado se agregarán a los fondos disponibles para nuevos compromisos.

**(Decisión B.11/14)**

74. En respuesta a una pregunta acerca de la función del asesor jurídico independiente, la Presidenta del CEF explicó que el consultor establecería contactos bilaterales y recibiría información y comentarios sobre las modificaciones propuestas al memorando de entendimiento. El objetivo era elaborar un documento legal estándar en el que se estipulara que las políticas y directrices operacionales, y otras reglas y procedimientos aprobados por la Junta, prevalecerían en caso de que existiera algún conflicto con las reglas y procedimientos de las entidades de implementación.

75. Con respecto al párrafo 74 c), se decidió que los cuatro meses comenzarían a correr a partir de la fecha de *notificación* a la entidad de implementación acerca de la aprobación de un proyecto o programa, y no a contar de la fecha efectiva de dicha aprobación. En respuesta a una pregunta del Presidente de la Junta, la Presidenta del CEF aclaró que los fondos para los proyectos no se desembolsarían hasta que se firmara algún tipo de instrumento legal, ya sea un memorando de entendimiento o un contrato legal.

*Cuestiones financieras*

76. La Presidenta del CEF informó que durante la segunda reunión del CEF se habían examinado tres cuestiones financieras.

Estado de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y el Fondo Fiduciario Administrativo

77. La Presidenta del CEF informó que el administrador fiduciario había presentado un informe sobre el estado de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, contenido en el documento AFB/EFC.2/5.

78. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta tomó nota de la presentación del documento AFB/EFC.2/5 realizada por el administrador fiduciario.

Conciliación del presupuesto para los ejercicios de 2010 y 2011

79. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación había distribuido un cuadro que contenía la conciliación de cifras correspondientes al ejercicio de 2010 y las cifras aprobadas para el presupuesto del ejercicio de 2011. Había observado que existían discrepancias entre las cantidades aprobadas y los gastos efectivos de algunas partidas. Por ejemplo, el subtotal correspondiente a personal de la Secretaría había disminuido, debido a que hasta ese momento solo se había gastado una parte de los montos reservados para sueldos. Además, en la categoría correspondiente a consultores, uno de los expertos del grupo de acreditación aún no había presentado sus facturas a la Secretaría. Se observó que la cantidad indicada en el renglón correspondiente a apoyo cruzado del personal del FMAM, aprobada para el ejercicio de 2011, tal vez no sería suficiente. Sin embargo, el Comité habría estado de acuerdo en que no era necesario modificar el presupuesto del ejercicio de 2011, ya que los cambios previstos no eran significativos, y en el caso de que hubiera acontecimientos imprevistos se podría recurrir a la reserva para operaciones, de US\$3 000 000.

80. Tras haber considerado la recomendación del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de la conciliación del presupuesto para los ejercicios de 2010 y 2011, incluida en el anexo al informe del CEF (AFB/EFC.2/L.1/Rev.1).

*Número de reuniones por año*

81. La Presidenta del CEF dijo que el Comité también había recomendado que la Junta decidiera, en vista del elevado costo de la partida de viajes, que el número de reuniones de la Junta se redujera de cuatro a tres al año, y que la duración de cada una de las reuniones se adaptara a la extensión del temario propuesto. El Comité también había recomendado utilizar, en caso necesario, un mecanismo decisorio en el período entre reuniones para la aprobación de proyectos o programas o para la adopción de cualquier otra decisión.

82. Después de las deliberaciones, durante las cuales algunos miembros objetaron la propuesta de reducir el número de reuniones por año de cuatro a tres, la Junta decidió mantener el programa actual de cuatro reuniones de la Junta por año y postergar la consideración de la recomendación hasta una próxima reunión de la Junta.

**(Decisión B.11/15)**

*Apoyo de personal del FMAM a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación*

83. La Presidenta del CEF dijo que la Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, en respuesta a una solicitud hecha en la última reunión del Comité, había distribuido un cuadro con una lista de personal del FMAM y las tareas que habían realizado desde julio de 2010, con miras a entregar un informe completo a fines del ejercicio. La Junta tomó nota de la información suministrada.

*Comisiones por administración de proyectos para las entidades de implementación*

84. La Presidenta del CEF informó que la Secretaría había presentado una comparación de las actuales comisiones por administración propuestas por las EIN y las EIM, que fluctuaban del 5% al 10%. Las posibles opciones eran a) el establecimiento de comisiones según cada caso, con un tope del 9%; b) una comisión fija del 9%, o c) una comisión más baja, del 7% al 8%. Teniendo en cuenta las diversas opciones, el CEF decidió recomendar un tope del 8,5%.

85. En respuesta a una pregunta planteada acerca de la decisión sobre un tope del 8,5% para todos los proyectos o programas financiados por el Fondo de Adaptación, la Presidenta del CEF explicó que la decisión había sido una solución intermedia de diversas propuestas efectuadas por los miembros del Comité, teniendo en cuenta que las entidades de implementación debían recuperar sus costos, pero que los propios países también podrían contribuir a las actividades de preparación y diseño de los proyectos.

86. Después de las deliberaciones y luego de considerar la recomendación del CEF, la Junta decidió:

- a) Fijar para las comisiones un tope del 8,5% para todos los proyectos o programas financiados por Fondo de Adaptación;
- b) Que las entidades de implementación deberían suministrar en las propuestas de los proyectos o programas un presupuesto sobre el uso de las comisiones, para someterlo a consideración durante el examen de los correspondientes proyectos y programas, y
- c) Que la política sobre comisiones se revisaría y modificaría al cabo de tres años, más específicamente durante la reunión de la Junta siguiente al noveno período de sesiones de la CP/RP.

**(Decisión B.11/16)**

**Punto 8 del temario: Cuestiones pendientes de la décima reunión de la Junta del Fondo de Adaptación**

*Prioridades de financiamiento iniciales*

87. Se pidió a la Junta que sometiera a consideración los asuntos señalados en el documento AFB/B.11/5, a saber, países admisibles, límite máximo para cada país admisible, asignación por región, y criterios para establecer prioridades entre los proyectos admisibles. Algunos miembros opinaron que cualquier decisión sobre estos asuntos debería postergarse hasta que se hubiera

adquirido más experiencia al respecto. Otros consideraban que existía el riesgo de que en algunos países las EIM pudieran desplazar a las EIN si no se adoptaba una decisión sobre el límite máximo para cada país admisible. También se comentó que se estaba excluyendo a seis países asiáticos, incluidos dos pequeños países insulares en desarrollo. Al determinar la categoría de vulnerabilidad de los países, el Fondo de adaptación se debía guiar por las disposiciones de la Convención. Sin embargo, no era necesario que la Junta adoptara una posición definitiva en la presente reunión y se sugirió que el asunto se incluyera en el temario de la decimosegunda reunión de la Junta. El Presidente recordó a la Junta que este tema ya se había sometido a su consideración desde un comienzo y que tendría que abordarse una vez que se hubiera conferido capacidad jurídica a la Junta.

88. Después de las deliberaciones, la Junta decidió pedir a la Secretaría que reformulara los criterios para establecer las prioridades entre los diferentes proyectos, en caso de que estos tuvieran alguna discrepancia con las disposiciones de la Convención.

**(Decisión B.11/17)**

*Financiamiento de los costos de la formulación de proyectos*

89. El representante de la Secretaría dijo que, de acuerdo con una solicitud de la Junta durante su décima reunión, contenida en la Decisión B.10/4, la Secretaría había preparado una nota sobre los costos de la formulación de proyectos (AFB/B.11/6) en la que se incluía un análisis de las prácticas de los fondos internacionales con respecto a la asignación de recursos para financiar los costos de la formulación de proyectos. En una presentación en PowerPoint, el representante de la Secretaría examinó las prácticas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo Estratégico sobre el Clima (incluido el Programa Piloto de Adaptación al Cambio Climático, el Programa de Inversiones Forestales y el Programa de Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía en los Países de Ingreso Bajo), el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización.

90. Entre los temas concernientes al Fondo de Adaptación cabía señalar los siguientes: i) decidir si la entidad de implementación debería ser remunerada con un porcentaje de la donación para la preparación del proyecto correspondiente o con un monto fijo; ii) preparar una lista de actividades y partidas admisibles en el marco de la donación para la preparación de proyectos; iii) fijar un plazo máximo para la preparación; iv) determinar la función del CEF en lo que respecta al establecimiento de los parámetros para la formulación de los costos de los proyectos; v) determinar si el costo ha sido adicional al costo del proyecto o independiente de la donación para el proyecto, y vi) decidir si se hará una diferenciación entre EIM y EIN.

91. Durante las deliberaciones se acordó lo siguiente: i) la donación para la formulación de proyectos (DFP) debería otorgarse una vez que la idea del proyecto hubiera sido aprobada; ii) se debería considerar la diferenciación entre EIN y EIM, ya que algunas EIN podrían tener dificultades financieras al tratar de formular propuestas de proyectos o programas; iii) se debería establecer un monto fijo para financiar los costos de la formulación de proyectos; iv) se debería elaborar una lista de actividades y partidas admisibles; v) la donación debería ser adicional al costo del proyecto, y vi) se debería determinar el destino de los fondos en el caso de que se

rechazara el documento final de un proyecto. Hubo acuerdo en que se debería considerar un sistema de tres niveles para las donaciones para formulación de proyectos: ratificar una idea de proyecto con una DFP, ratificar una idea de proyecto sin una DFP, o rechazar la idea del proyecto.

92. Después de las deliberaciones, la Junta decidió pedir a la Secretaría que reformulara el documento a fin de incluir una comparación de actividades admisibles indicadas por otros fondos a los efectos de las donaciones para formulación de proyectos, que tuviera en cuenta las orientaciones dadas por la Junta en la presente reunión, y que presentara el documento a la Junta en su decimosegunda reunión, a través del CEF. El CEF debería revisar y finalizar el proceso y la política relativa a las donaciones para la formulación de proyectos, centrándose particularmente en el asunto de los fondos para un proyecto que no se hayan gastado; los procedimientos que siguen otros fondos en ese sentido, y la determinación de un monto fijo para la DFP.

**(Decisión B.11/18)**

***Comisiones de las entidades de implementación***

93. Este tema fue tratado en el marco del punto 7 del temario, “Informe de la segunda reunión del Comité de Ética y Finanzas”.

***Vulnerabilidad***

94. El Presidente postergó el análisis de este punto hasta la decimosegunda reunión de la Junta.

***Acreditación de instituciones multilaterales no invitadas***

95. El Presidente recordó a la Junta que en la décima reunión había informado que había recibido una carta del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización en la que se solicitaba su acreditación como EIM. Informó asimismo a la Junta que, durante el período entre reuniones, había recibido otras tres cartas de organizaciones internacionales que solicitaban su acreditación como EIM: la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Organización de Estados Americanos y la Asociación Mundial para el Agua. El Presidente señaló que las cartas recibidas planteaban el asunto de cómo debería responder la Junta a las solicitudes de acreditación como EIM formuladas por instituciones multilaterales no invitadas.

96. Varios miembros expresaron que era importante que la Junta continuara centrándose en la promoción de las EIN, que ya existía una larga lista de organizaciones multilaterales que habían sido invitadas a presentar solicitudes de acreditación como EIM, y que el Grupo de Acreditación aún no había recibido solicitudes de todas las organizaciones invitadas. Se comentó que no se habían establecido directrices con respecto a las EIM al momento de extender las invitaciones, y que sería injusto excluir la consideración de otras solicitudes, especialmente si dichas organizaciones internacionales podían estar preparadas para presentar un proyecto urgente. Esas solicitudes deberían considerarse caso por caso.

97. Después de las deliberaciones, la Junta decidió:

- a) Mantener este punto en el temario para la decimosegunda reunión de la Junta, y
- b) Autorizar al Presidente a que respondiera a las organizaciones internacionales que habían enviado solicitudes para su acreditación como EIM sin haber recibido una invitación a hacerlo, a fin de agradecerles sus expresiones de interés e informarles que la Junta consideraría esas solicitudes en una próxima reunión.

#### **Decisión (B.11/19)**

### **Punto 9 del temario: Borrador del informe de la Junta del Fondo de Adaptación a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su sexto período de sesiones**

98. La Gerente de la Secretaría de la Junta presentó un borrador del informe de la Junta del Fondo de Adaptación a la CP/RP, contenido en el documento AFB/B.11/7/Rev.1, correspondiente al período de diciembre de 2009 a septiembre de 2010, el que debería compaginarse con las decisiones que se tomaran en la presente reunión. El informe estaba dividido en tres secciones: una introducción, la labor realizada durante el período que abarcaba el informe, y el respaldo a la Junta del Fondo de Adaptación y el cumplimiento de su mandato. Se adjuntaban como anexo las modificaciones que se proponía introducir a las condiciones relativas a los servicios que debía prestar el administrador fiduciario al Fondo de Adaptación. Se pidió a la Junta que considerara el borrador del informe y formulara sus comentarios a fin de poder finalizarlo.

99. Los miembros elogiaron la calidad del informe, pero sugirieron que este podría modificarse para destacar los logros de la Junta, y especialmente del Grupo de Acreditación, durante el período correspondiente. Podrían incluirse más detalles sobre formas concretas en que la Junta y sus comités están cumpliendo su mandato, como por ejemplo el número de proyectos y programas aprobados, las regiones en las que estos se llevarían a cabo, y las zonas que se beneficiarían de la labor realizada por la Junta.

100. Se señaló que había que agregar información en el párrafo 10 para indicar que el Sr. Abdulhadi Al-Marri (Qatar, Asia) había reemplazado al señor Mohammed Al-Maslamani (Qatar, Asia) como representante del grupo asiático. También se sugirió incluir en el informe una lista de los miembros de la Junta.

101. Después de las deliberaciones, la Junta decidió autorizar al Presidente para que, con la asistencia de la Secretaría, finalizara el borrador del informe una vez clausurada la presente reunión.

#### **(Decisión B.11/20)**

### **Punto 10 del temario: Estrategia de comunicaciones para la Junta del Fondo de Adaptación**

102. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación presentó la estrategia de comunicaciones contenida en el documento AFB/B.11/8. Recordó a la Junta que la estrategia

había sido elaborada por un consultor independiente cuyas opiniones eran las de un observador externo. En el documento se delineaban los desafíos y oportunidades tanto externos como internos que enfrentaba la Junta del Fondo de Adaptación y se recomendaba que este debía reforzar y ampliar sus mensajes a las principales partes interesadas y a los países receptores. Se recomendaban dos opciones como objetivos estratégicos y se habían identificado varios objetivos comunicacionales, así como la audiencia a la que estaba dirigida la estrategia. El consultor había sugerido varios mensajes preliminares, un calendario para finalizar las tareas antes del sexto período de sesiones de la CP/RP, y varios indicadores para ver evaluar el éxito en la aplicación de la estrategia.

103. El Presidente señaló que la Junta debía tener presente que el informe reflejaba la opinión de un observador externo que expresaba las inquietudes de quienes estaban representados en la Junta y recordó que él también había escuchado inquietudes similares: que la Junta había tardado mucho en comenzar a funcionar, que el principio de acceso directo se estaba aplicando lentamente y que no se había aprobado ningún proyecto. Los recientes logros de la Junta debían darse a conocer y para ello, la Junta necesitaba elaborar una estrategia de comunicaciones. El consultor había formulado una serie de recomendaciones útiles, como el nombramiento de un vocero del Fondo, y había propuesto dos opciones para elaborar la estrategia. Hasta ese momento, los materiales preparados por la Junta había sido excelentes, pero era necesario hacerlos más accesibles al público al que quería llegar la Junta. Para ello podría ser útil elaborar un boletín que se distribuiría en forma electrónica como complemento de los comunicados de prensa que emitía el Presidente. También sería aconsejable conocer con regularidad la opinión de los observadores que asistían a las reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación.

104. Era importante elaborar una estrategia de comunicaciones, y su aplicación ayudaría a corregir la percepción equivocada acerca del Fondo. Era necesario difundir información y para ello se podría recurrir a un vocero, como un ex Presidente de la Junta, o asistir a reuniones internacionales, como las del G-20, a fin de asegurar que el Fondo de Adaptación fuera un eje central de la arquitectura financiera en el ámbito del cambio climático.

105. Los miembros consideraban que era importante relacionar la estrategia de comunicaciones con la promoción de las EIN, tema que debía seguir siendo la prioridad de la Junta. El consultor que se contratara también debería tener la experiencia necesaria para actuar como un experto permanente que alentara a los países a establecer EIN. Señalaron asimismo que sería importante dar más detalles sobre el proceso de aprobación a fin de orientar a quienes presentaran solicitudes y explicar qué se entendía por proyectos concretos de adaptación.

106. El Presidente dijo que si bien las cuestiones planteadas eran más generales que el asunto de las comunicaciones, la Junta efectivamente tenía deficiencias en materia de comunicaciones y estas debían abordarse. Sin embargo, otros opinaron que aún no había necesidad de establecer un plan de comunicaciones elaborado y que los esfuerzos debían concentrarse en preparar presentaciones y hojas de datos básicos en los distintos idiomas de las Naciones Unidas. Se sugirió asimismo que no había necesidad de nombrar específicamente a un vocero para la Junta dado que el Presidente ya cumplía esas funciones.

107. Hubo también acuerdo general en que la Junta debería seleccionar la segunda opción presentada en el documento, y se convino en que la Junta podría aprovechar la ceremonia de



firma del primer memorando de entendimiento con una EIN como una oportunidad de promoción. En general, la Junta opinaba que por el momento los esfuerzos debían concentrarse en aquello que pudiera lograrse antes y durante el sexto período de sesiones de la CP/RP, ya que la Junta no disponía de muchos recursos financieros. La labor podría intensificarse durante 2011 y en preparación de la séptima reunión de la CP/RP.

108. El Presidente sugirió que el Vicepresidente podría actuar como vocero de la Junta, o tal vez coordinar la estrategia de comunicaciones. Sin embargo, se pensaba que sería ventajoso para la Junta que el Presidente siguiera cumpliendo esa función. El Presidente estuvo de acuerdo, pero recordó a la Junta que continuaría actuando en consulta con el Vicepresidente.

109. Después de las deliberaciones, la Junta decidió:

- a) Aprobar la “opción B” contenida en la sección XIII del documento AFB/B.11/8;
- b) Aprobar el presupuesto para implementar la estrategia de comunicaciones contenida en la “opción B”, en el inciso a) *supra*;
- c) Pedir a la Secretaría que se cerciorara de que como parte de la estrategia de comunicaciones se preparara una hoja de datos básicos para aclarar las percepciones equivocadas que se habían señalado en el documento AFB/B.11/8;
- d) Solicitar a la Secretaría que considerara la manera de mejorar el manual del Fondo de Adaptación;
- e) Pedir la Secretaría que organizara una ceremonia de firma, ya sea en la ciudad de Washington o en Cancún (México), cuando el primer memorando de entendimiento entre la Junta del Fondo de Adaptación y una entidad de implementación estuviera listo para ser firmado;
- f) Contemplar una hora de debate abierto justo antes de la clausura de la decimosegunda reunión para que los observadores asistentes pudieran interactuar con la Junta y dar a conocer sus puntos de vista, y
- g) Seguir incluyendo en el temario de sus reuniones futuras un punto relacionado con la estrategia de comunicaciones.

**(Decisión B.11/21)**

110. El Presidente también recordó a la Junta que en vista de la Decisión B.11/21, esta tendría que modificar el presupuesto de la Secretaría para el ejercicio de 2011 a fin de implementar la “opción B” de la estrategia de comunicaciones. Dijo que habida cuenta de los recursos adicionales que quedaban en el presupuesto de la Secretaría, solo sería necesario aumentar el presupuesto de esta última en US\$65 000.

111. La Junta decidió aprobar un aumento del presupuesto de la Secretaría para el ejercicio del 2011 por un monto de US\$65 000 para cubrir los costos de la opción B de la estrategia de comunicaciones descrita en el documento AFB/B.11/8.

**(Decisión B.11/22)****Punto 11 del temario: Monetización de las RCE**

112. La Junta escuchó la presentación del administrador fiduciario acerca del estado del programa de monetización de las RCE, que incluyó un informe sobre la situación de los mercados de carbono, en particular el impacto provocado por las recientes interrogantes acerca de los proyectos de RCE relacionados con el “HFC-23”, un subproducto de la producción de HCFC-22. Hasta agosto de 2010, las RCE emitidas para proyectos relacionados con el HFC-23 representaban más del 50% del total de RCE que se habían emitido en el marco del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL). El administrador fiduciario señaló que durante los últimos meses, el precio de las RCE había estado dictado por factores externos, tales como el precio del petróleo y de la electricidad, pero que hacia fines de agosto de 2010 se había desvinculado de esos factores. Se había difundido ampliamente en la prensa que era posible que algunos proyectos del MDL hubieran aprovechado el aumento de la producción de HCFC-22 para generar RCE a través de la destrucción de su subproducto, el HFC-23. Por lo tanto, en agosto de 2010, la Junta Ejecutiva del MDL decidió investigar ocho proyectos, lo que afectó los precios de las RCE. El administrador fiduciario señaló también que se había producido una disminución general del número de RCE emitidas cada mes en el marco del MDL, de aproximadamente 20 millones de t en julio de 2009 a unos 4 millones de t en julio de 2010, aunque esta cifra había aumentado levemente a 6 millones de t en septiembre de 2010.

113. El administrador fiduciario también informó de sus ventas de RCE en nombre del Fondo de Adaptación durante el período entre reuniones, y señaló que al 10 de septiembre de 2010 se habían monetizado 7,36 millones de RCE, que generaron un total de aproximadamente US\$125 millones para el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación. Informó asimismo que hasta la fecha había realizado más de 220 transacciones separadas en BlueNext Carbon Exchange en nombre del Fondo de Adaptación y organizado 10 operaciones de venta extrabursátiles a través de siete grandes agentes. Hasta la fecha el precio de las RCE era de EUR 12,53 por t en promedio y según las estimaciones, los recursos que podrían derivarse de la monetización de RCE hasta fines de 2012 (incluidas las donaciones adicionales ya recibidas) se mantenían sin variaciones en entre US\$300 millones y US\$430 millones.

114. Se pidió al administrador fiduciario que proporcionara más detalles sobre el reconocimiento por parte de la Unión Europea de las RCE derivadas de proyectos de HFC-23. El administrador fiduciario explicó que si la Unión Europea decidiera no aceptar dichas RCE después de 2012, ello podría afectar los precios en el futuro. Sin embargo, la investigación de ocho proyectos por parte del MDL era un asunto separado y el efecto sobre los precios de las RCE era el resultado en gran parte del hecho de que ello había sorprendido a los mercados. El MDL propuso pasar revista a los 10 años anteriores para averiguar si había algún ejemplo en que se hubiera producido HCFC-22 con el propósito de obtener beneficios de la destrucción del subproducto HFC-23. Estaba también el otro asunto de si se responsabilizaría a las empresas que habían validado los proyectos de RCE relativos al HFC-23 por cualquier RCE de ese tipo que se hubiese emitido. El administrador fiduciario recordó también a la Junta que mucho dependería del resultado de las negociaciones acerca del futuro del Protocolo de Kyoto, que también podría afectar el precio de las RCE, ya que una oferta limitada de estas podría hacer aumentar su precio

en el futuro. Por último, el Presidente observó que era posible que los mercados ya hubieran reflejado esas variaciones.

115. Después de las deliberaciones, la Junta tomó nota del informe del administrador fiduciario sobre la monetización de las RCE.

## **Punto 12 del temario: Cuestiones financieras**

### ***Estado de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y el Fondo Fiduciario Administrativo***

116. El administrador fiduciario dijo que hasta el 31 de julio de 2010, el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación había recibido en total US\$168 980 000, de los cuales US\$112 470 000 en efectivo correspondían a ventas de RCE, US\$57 070 000 en efectivo a contribuciones de donantes y otras fuentes, y US\$440 000 eran ingresos de inversiones. Hasta esa fecha, el total acumulado de desembolsos era de US\$9 540 000, con lo cual los fondos mantenidos en fideicomiso llegaban a los US\$160 430 000. El administrador fiduciario explicó también que mantenía una reserva operacional de US\$3 000 000 y que se habían comprometido US\$1 150 000 adicionales, pero que dichos recursos aún no se habían desembolsado. Eso significaba que los fondos disponibles para nuevos compromisos al 31 de julio de 2010 ascendían a US\$156 289 000. A partir de esa fecha se habían recibido otros US\$12 160 000 de nuevas ventas de RCE y se habían tramitado otros US\$240 000 en donaciones. Por lo tanto, hasta el 10 de septiembre 2010 la Junta tenía a su disposición US\$168 680 000 para nuevos compromisos de financiamiento.

117. La Junta tomó nota de la presentación del administrador fiduciario.

## **Punto 13 del temario: Reuniones futuras de la Junta**

118. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación propuso algunas fechas tentativas para las reuniones de la Junta en 2011 y confirmó la fecha de la decimosegunda reunión en Cancún (México). También agradeció a la Secretaría de la CMNUCC por la ayuda que había brindado para evaluar los lugares propuestos por el Gobierno de México.

119. Después de las deliberaciones, la Junta decidió:

- a) Celebrar su decimosegunda reunión en Cancún (México), del 13 al 15 de diciembre de 2010, en forma consecutiva con el sexto período de sesiones de la CP/RP.
- b) Tentativamente, celebrar su decimotercera reunión en Bonn, del 14 al 18 de marzo de 2011;
- c) Tentativamente, celebrar su decimocuarta reunión en Bonn, del 20 al 25 de junio de 2011;
- d) Tentativamente, celebrar su decimoquinta reunión en Bonn, del 12 al 16 de septiembre de 2011, y

e) Tentativamente, celebrar su decimosexta reunión en Sudáfrica, del 12 al 16 de diciembre de 2011, en forma consecutiva con el séptimo período de sesiones de la CP/RP.

**(Decisión B.11/23)**

**Punto 14 del temario: Otros asuntos**

120. El Presidente ofreció a la Junta abordar otros asuntos planteados durante la aprobación del temario.

*Renuncia del Sr. Elsayed Sabry Mansour*

121. Se informó a la Junta que el Sr. Elsayed Sabry Mansour (Egipto, África) dejaría el cargo que ocupaba en el Gobierno egipcio para asumir como director de las comunicaciones nacionales de su país. En consecuencia, renunciaba a la Junta, y los miembros expresaron su agradecimiento por los esfuerzos que había desplegado como miembro tanto de la Junta como del CEPP.

*Momento más adecuado para aprobar el informe de la reunión*

122. Se sugirió que la Junta del Fondo de Adaptación, en vez de aprobar su informe en el período entre reuniones, debería hacerlo antes de la clausura de la reunión correspondiente, como lo hacían el MDL y otros órganos de las Naciones Unidas.

123. El Presidente explicó que debido a los limitados recursos de personal con que contaba la Junta, no sería posible aprobar el informe el último día de la reunión. Sin embargo, sí sería posible preparar un informe básico que incluyera solamente las decisiones adoptadas por la Junta y un informe sobre algunas de las deliberaciones principales que no hubieran quedado recogidas en las decisiones, en el entendido de que en dicho documento no se incluiría ningún debate ni decisión adoptada después de la penúltima sesión de la Junta, en el último día de la reunión.

124. La Junta tomó nota de que la Secretaría haría todo lo posible por presentar un informe básico para su aprobación por la Junta en la clausura de sus reuniones, y de que en dicho informe básico se incluirían las decisiones adoptadas por la Junta, así como las deliberaciones principales que no hubieran quedado recogidas en esas decisiones, hasta la penúltima sesión de cada reunión. La Junta también estuvo de acuerdo en continuar aprobando el informe completo de sus reuniones en el período entre reuniones.

*Presentación sobre la incorporación de la temática del género en el financiamiento para la adaptación*

125. La observadora del PNUD hizo una presentación en PowerPoint sobre la incorporación de la temática del género en el financiamiento para la adaptación al cambio climático. Explicó que los efectos del cambio climático eran evidentes y estaban vinculados al género, y que la participación activa de las mujeres en la administración de los proyectos guardaba relación con el logro de mejores resultados de los proyectos y programas. El género se debía integrar en los programas y proyectos desde un comienzo, y era importante asignar recursos financieros e incluir expertos en temas de género en los equipos de especialistas a cargo de los proyectos.

Actualmente, observó, el documento de orientación sobre marcos de resultados y puntos de referencia a nivel de proyecto del Fondo de Adaptación incluía una descripción completa de los grupos vulnerables y en el caso de algunos indicadores era necesario desglosar los datos por género; en las políticas y directrices operacionales se hacía referencia en particular a las comunidades más vulnerables; en el informe sobre normas fiduciarias para las entidades de implementación se exigían salvaguardias sociales y ambientales, y en los proyectos aprobados para Senegal y Honduras se incluían algunos aspectos relativos al género. Entre los posibles aspectos relativos al género que podría considerar la Junta cabía mencionar la inclusión de las dimensiones sociales y los aspectos de igualdad de género en las prioridades estratégicas, las políticas y las directrices, las dimensiones de género en los criterios para el examen de los proyectos, y los análisis de género como una actividad admisible en relación con las donaciones para la preparación de proyectos.

126. La Junta agradeció a la representante del PNUD por su presentación y acogió favorablemente sus propuestas. Serían tomadas en cuenta en el examen de las directrices operacionales y al momento de considerar las solicitudes de financiamiento para proyectos y programas.

#### *Privilegios e inmunidades de los miembros de la Junta*

127. Varios miembros observaron que los miembros y miembros suplentes de la Junta del Fondo de Adaptación tal vez no gozarían de los privilegios e inmunidades que ellos tenían cuando participaran en las reuniones de la CMNUCC que se realizarían en forma consecutiva con las reuniones de la Junta del Fondo de Adaptación, y se comentó que el otorgamiento de capacidad jurídica a la Junta del Fondo de Adaptación tal vez no cambiaría la situación cuando esta se reuniera fuera de Alemania.

128. El Presidente dijo que plantearía el asunto a la Secretaría de la CMNUCC y le pediría a esta que informara a la Junta en su decimosegunda reunión.

#### *Presentación de la representante de la EIRD*

129. La Junta escuchó una presentación de un representante de la Sra. Margareta Wahlström, Representante Especial del Secretario General para la Reducción de Desastres, sobre el Marco de Acción de Hyogo y la relación entre la labor de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de las Naciones Unidas (EIRD) y la de la Junta del Fondo de Adaptación.

130. Algunos miembros dijeron que existen diferencias considerables entre el enfoque de la EIRD y el del Fondo de Adaptación, y se comentó que el Marco de Acción de Hyogo establecía que los costos de las medidas de respuesta frente a los desastres eran responsabilidad de los propios países que respondían a esas situaciones. Se expresó preocupación de que los intentos por relacionar la labor del Fondo de Adaptación con la de la EIRD pudieran llevar a que los países desarrollados traspasaran los costos de la adaptación al cambio climático a los países en desarrollo.

131. Otros señalaron que esa no era la intención de la presentación, y se observó además que el Marco de Acción de Hyogo era un instrumento no vinculante. Se comentó que existían

importantes sinergias entre la labor de ambas organizaciones y que si trabajaran en conjunto se podrían lograr muchas cosas. Ello constituía un desafío en varios planos, ya que para la mayoría de los países las actividades de socorro en casos de desastre se consideraban en términos de derechos humanos, mientras que la adaptación se abordaba en el ámbito del cambio climático, y los ministerios responsables de las cuestiones sobre derechos humanos rara vez se comunicaban con las que se ocupaban del cambio climático.

132. El Presidente agradeció al representante de la EIRD por su presentación y señaló que el CEPP tendría en cuenta la información proporcionada.

*Desembolso de los fondos para el proyecto y el programa aprobados*

133. El Presidente observó que como la Junta había aprobado un programa y un proyecto plenamente elaborados, también tendría que considerar un marco para el desembolso de los fondos para dicho programa y dicho proyecto, y pidió la opinión de la Junta. Se comentó que la forma acostumbrada era establecer hitos basados en las etapas de un proyecto e ir desembolsando los fondos por tramos a medida que se fuera alcanzando cada hito. También se comentó que como la Junta aún no había establecido las reglas, sería mejor evitar una solución apresurada en la presente reunión.

134. La Gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación explicó que lo dispuesto en el párrafo 45 de las políticas y directrices operacionales se refería únicamente al desembolso de los fondos en tramos en el caso de los programas, pero no de los proyectos.

135. El Presidente comentó que en el futuro sería importante evitar los cuellos de botella con respecto al financiamiento, y que en la presente reunión no era necesario desembolsar fondos. Observó asimismo que si bien la Junta había aprobado un programa y un proyecto, dado que el proyecto había sido propuesto por el PNUD, el desembolso de fondos para dicho proyecto tendría que esperar hasta que se hubiera conferido la personalidad jurídica a la Junta.

136. Después de las deliberaciones, la Junta decidió pedir a la Secretaría que durante el período entre reuniones propusiera y distribuyera un calendario y los hitos que se deberían alcanzar para el desembolso de los fondos correspondientes al proyecto y el programa aprobados.

**(Decisión B.11/24)**

*Seguimiento de la oferta hecha por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Banco Mundial para facilitar la creación de entidades de implementación.*

137. El Presidente informó a la Junta que la Secretaría había recibido una carta en nombre del PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial en la que estas organizaciones solicitaban que se les permitiera intervenir en el evento paralelo que realizaría el Fondo de Adaptación en Tianjin (China) el 5 de octubre de 2010, con el fin de poder explicar su iniciativa conjunta de desarrollo de la capacidad para la creación de EIN. El Presidente pidió la opinión de la Junta.

138. Varios miembros dudaban de que fuera aconsejable pedir a EIM que apoyaran la creación de EIN y otros pidieron que se explicara por qué en la presente reunión solo se consideraba al PNUD, al PNUMA y al Banco Mundial. También se comentó que en Tianjin (China) no se dispondría de mucho tiempo para el evento paralelo y que si ese tiempo tuviera que compartirse con las EIM ello tal vez restaría importancia a la presentación de la Junta.

139. El Presidente explicó que la carta era en respuesta a la solicitud que había hecho la Junta de que algunas organizaciones internacionales ayudaran con la acreditación de EIN, como se había señalado en la décima reunión de la Junta. Sin embargo, también subrayó que desde entonces no se había producido ningún cambio y que la nota conceptual que se había adjuntado a la carta era idéntica a la nota conceptual que se había presentado en junio de 2010. Otras organizaciones internacionales también podrían ayudar a establecer EIN, pero en el caso corriente el asunto se había planteado a la Junta porque las tres EIM habían respondido a dicha solicitud.

140. El Presidente preguntó qué miembros asistirían a la reunión de Tianjin (China). Los siguientes miembros y miembros suplentes manifestaron que estarían presentes en ese encuentro: Sr. Abdulhadi Al-Marri (Qatar, Asia), Sr. Anton Hilber (Suiza, Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados), Sr. Richard Muyungi (Tanzanía, países menos adelantados), Sr. Ricardo Lozano Pico (Colombia, Partes no incluidas en el anexo I) y Sr. Luis Santos (Uruguay, América Latina y el Caribe).

141. Tras un debate, la Junta decidió pedirle al Presidente que respondiera a la iniciativa conjunta del PNUD, del PNUMA y del Banco Mundial instando a dichas organizaciones a seguir elaborando la nota conceptual.

**(Decisión B.11/25)**

#### **Punto 15 del temario: Aprobación del informe**

142. El Presidente informó a la Junta que se mantendría la práctica establecida y aprobaría el informe de su decimoprimer reunión durante el período entre reuniones.

#### **Punto 16 del temario: Clausura de la reunión**

143. Tras el intercambio habitual de agradecimientos, el Presidente declaró clausurada la reunión a las 17.00 del viernes 17 de septiembre de 2010.

## MIEMBROS Y SUPLENTES PARTICIPANTES EN LA DECIMOPRIMERA REUNIÓN

<b>MIEMBROS</b>		
<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Grupo de países</b>
Sr. Cheikh Ndiaye Sylla	Senegal	África
Sr. Abdulhadi Al-Marri	Qatar	Asia
Sra. Medea Inashvili	Georgia	Europa Oriental
Sr. Jeffery Spooner	Jamaica	América Latina y el Caribe
Sr. Luis Santos	Uruguay	América Latina y el Caribe
Sr. Hans Olav Ibrekk	Noruega	Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados
Sr. Jan Cedergren	Suecia	Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados
Sr. Peceli Vocea	Fiji	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Richard Muyungi	Tanzanía	Países menos adelantados
Sr. Hiroshi Ono	Japón	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Julien Rencki	Francia	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Ricardo Lozano Picón	Colombia	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Farrukh Iqbal Khan	Pakistán	Partes no incluidas en el anexo I



<b>SUPLENTE</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Países</b>	<b>Grupos de países</b>
Sr. Richard Mwendandu	Kenya	África
Sr. Elsayed Sabry Mansour	Egipto	África
Sr. Damdin Davgadorj	Mongolia	Asia
Sra. Tatyana Ososkova	Uzbekistán	Asia
Sr. Valeriu Cazac	Moldova	Europa Oriental
Sr. Luis Paz Castro	Cuba	América Latina y el Caribe
Sr. Santiago Reyna	Argentina	América Latina y el Caribe
Sr. Anton Hilber	Suiza	Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados
Sr. Markku Kanninen	Finlandia	Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados
Sr. Amjad Abdulla	Maldivas	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Mirza Shawkat Ali	Bangladesh	Países menos adelantados
Sra. Kate Binns	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Partes incluidas en el anexo I
Sra. Ana Fornells de Frutos	España	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Bruno Sekoli	Lesotho	Partes no incluidas en el anexo I

## TEMARIO APROBADO DE LA DECIMOPRIMERA REUNIÓN

1. Apertura de la reunión
2. Cuestiones organizativas
  - a) *Aprobación del temario*
  - b) *Organización de las actividades*
  - c) *Declaraciones de conflictos de interés*
3. Informe sobre las actividades del Presidente en el período entre reuniones
4. Actividades de la Secretaría
5. Informe del Grupo de Acreditación
6. Informe de la primera reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) sobre:
  - a) Cuestiones identificadas durante el examen de los proyectos y programas
  - b) Propuestas de proyectos y programas
7. Informe de la primera reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF) sobre:
  - a) GBR: Documento de orientación sobre marcos de resultados y puntos de referencia a nivel de proyecto
  - b) Modificación de las condiciones relativas a los servicios del administrador fiduciario
  - c) Memorando de entendimiento entre la Junta y las entidades de implementación: propuesta del PNUD
  - d) Cuestiones financieras
    - i) Estado de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y el Fondo Fiduciario Administrativo
    - ii) Conciliación del presupuesto para los ejercicios de 2010 y 2011
    - iii) Número de reuniones por año
  - e) Apoyo de personal del FMAM a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación
  - f) Comisiones por administración de proyectos para las entidades de implementación
8. Cuestiones pendientes de la décima reunión de la Junta del Fondo de Adaptación
  - a) Prioridades de financiamiento iniciales
  - b) Financiamiento de los costos de formulación de proyectos
  - c) Comisiones de las entidades de implementación
  - d) Vulnerabilidad
  - e) Acreditación de instituciones multilaterales no invitadas
9. Borrador del informe de la Junta a la CP/RP 6
10. Estrategia de comunicaciones
11. Monetización de las RCE
12. Cuestiones financieras
  - a) *Estado de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y el Fondo Fiduciario Administrativo*

13. Reuniones futuras de la Junta
14. Otros asuntos
  - a) Renuncia del Sr. Elsayed Sabry Mansour
  - b) Momento más adecuado para aprobar el informe de la reunión
  - c) Presentación sobre la incorporación de la temática del género en el financiamiento para la adaptación
  - d) Privilegios e inmunidades de los miembros de la Junta
  - e) Presentación de la representante de la EIRD
  - f) Desembolso de los fondos para el proyecto y el programa aprobados
15. Aprobación del informe
16. Clausura de la reunión

FINANCIAMIENTO APROBADO PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS PLENAMENTE  
ELABORADOS, Y FINANCIAMIENTO SOLICITADO POR IDEAS DE PROYECTOS Y DE  
PROGRAMAS RATIFICADAS EN LA DECIMOPRIMERA REUNIÓN

	<b>País</b>	<b>Entidad de implementación</b>	<b>Documento de ref.</b>	<b>Monto</b>
<b>Programa:</b>	Senegal	CSE (EIN)	AFB/NIE/Coastal/2010/1	8 619 000
<b>Proyecto:</b>	Honduras	PNUD	AFB/MIE/Water/2010/4	5 698 000
<b>Ideas de proyectos:</b>	Guatemala	PNUD	AFB/MIE/Rural/2010/1	5 500 000
	Madagascar	PNUMA	AFB/MIE/Agri/2010/1	4 505 000
	Mongolia	PNUD	AFB/MIE/Water/2010/3	5 500 000
<b>Total</b>				29 822 000